

## Fecha de Publicación: 8 Mayo, 2024 - Extractos

## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

## **EXTRACTO 23-SP92266**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **VSTELECOM SpA** R.U.T. N°77.754.179-K, con domicilio en Marchant Pereira N°150, oficina 901, comuna de Providencia, región Metropolitana de Santiago en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet, que a continuación se indica:

1. Instalar, operar y explotar dos nodos ubicados, según se

indica a continuación.

Ubicación Estaciones Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)							
				Latitud S.			Longitud O.			Etapa	
				grad	min	seg	grad	min	Seg	1	
Nodo Principal	Avda. El Bosque N°90	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33	25	5	70	35	37	1	
Nodo de Respaldo	Isidora Goyenechea N°2925, oficina 103	Las Condes		33	24	51	70	36	3	1	

El servicio se suministrará a través de medios propios o de

terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio corresponde a todo el Territorio

Nacional.

3. El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
600 días hábiles	900 días hábiles	1000 días hábiles	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE Fecha: 2023.12.15 13:00:24



LUIS Firmedo digitalmente per UNS FEUPE ALDANA RACEMACHER RADEM Fichs. 2023,12.15
ACHER 1039-90-0.000

## **Enlace:**